Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**Proceso: Gestión Contractual**	**Código: FCT-076**
		Versión: 2
	Otrosí – Documento complementario	**Vigente desde:** 15/09/2024

OTROSÍ No. 01 (ADICIÓN)
Aceptación de Oferta No. 202400000035

Datos del contrato principal

Clase de contrato:	Suministro
No. de contrato:	202400000035
Fecha de celebración:	09 de Octubre de 2024
Objeto:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ
Valor:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000) M/CTE
Contratista:	**GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE**
NIT:	**900756366-1**

Entre los suscritos: **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en el municipio de Florencia - Caqueta, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000565 del 18 de Marzo de 2024, delegada como Ordenadora del gasto, en uso de las facultades y funciones otorgadas mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, autorizada para suscribir contratos siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente y que para la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra parte **JULIO GIOVANNY JURADO SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.515.723 de Florencia Caquetá, como representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE NIT 900756366-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA,** con el fin de realizar **ACTA MODIFICATORIA No. 01 (ADICIÓN)** de la referencia, con base en los siguientes considerandos.

1. El Departamento del Caquetá, suscribió Aceptación de Oferta No. 202400000035 el día 09 de Octubre del 2024, cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ**",** por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000) M/CTE.**

2. Que el día 16 de Diciembre de 2024, el supervisor del contrato solicitó modificación contractual que implica adición por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.250.000) M/CTE**, para dar continuidad a la ejecución contractual de la Aceptación de Oferta No. 202400000035 del 09 de octubre del 2024; Argumentando lo siguiente:

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

" (…)

Que la entidad identifica la necesidad de adicionar al objeto contractual, por lo cual se aclara, que la tipología del contrato es de suministro, calculando que el valor presupuestado sería suficiente para satisfacer la necesidad de repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de ventilación de la Gobernación del Caquetá, hasta la finalización de la vigencia y/o hasta agotar presupuesto, pero dicha proyección del presupuesto no se ajustó a la realidad, toda vez que, que existe un porcentaje de ejecución a la fecha de 98,21%.

Por lo anterior, se hace necesario solicitar la continuidad del contrato de referencia, fundamentada que durante el mes de noviembre y hasta la actualidad se siguen presentado al correo de Almacén, solicitudes de reparación de aires acondicionados para las diferentes oficinas y/o dependencias, que son de gran importancia para su misionalidad.

Dentro de las solicitudes que se han recepcionado, se relacionan las siguientes:

1. *Correo electrónico de fecha 19/11/2024, donde se solicita la adecuación e instalación de aires acondicionados, para la oficina de mujer y género, toda vez que, la Sociedad de Activos Especiales -SAE, realizó la entrega a la Gobernación del Caquetá de dicho inmueble que debe ser adecuado para el respectivo funcionamiento de la casa de la mujer.*
2. *Correo electrónico de fecha 26/11/2024, donde se reportan falla en el aire acondicionado central de muestras y fuga de agua en el área de recepción de muestras del laboratorio perteneciente a la Dirección de Salud Pública De la Secretaria de Salud Departamental.*
3. *Correo electrónico de fecha 05/12/2024, donde se solicita mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados para las oficinas de Almacén y ETV de la Secretaria de Salud.*

De igual manera, se precisa que la necesidad principal está en la Secretaria de Salud Departamental (oficinas de ETV y zoonosis), al ser afectada constantemente por el vandalismo de la ciudad, de las unidades condensadoras que están a la intemperie, lo que permite que la tubería conductora del refrigerante sea hurtadas, afectando la funcionalidad de los equipos, por lo cual se requiere con suma urgencia realizar los mantenimientos y las reubicaciones de los mismos, siendo indispensables para las instalaciones, ya que en ellas se almacenan medicamentos y vacunas que requieren temperaturas idóneas que se logran con la red de ventilación y aires acondicionados. por otra parte, es de aclarar que Secretaria de Salud Departamental, también tiene otras dependencias, como es el edificio administrativo de cuatro pisos en donde los aires acondicionados del primer y cuarto piso, requieren mantenimiento y no

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

se dispone de los elementos suficientes para lograr la intervención de los dispositivos de ventilación.

Además de ello, se requieren continuar con el mantenimiento preventivo, correctivo que requiere el cambio de algunas piezas de los equipos por fallas en la funcionalidad, además de tener un stop de repuestos y accesorios, que permita la disponibilidad para atender contingencias y fallas que se puedan presentar de manera extraordinaria; es de anotar que algunos equipos presentan daños significativos por deterioro del tiempo, además que algunas unidades están a la intemperie y las tuberías ya presentan corrosión, otros presentan fugas a través de los poros, pegues y uniones, que provoca que no halla retención del gas necesario para el enfriamiento, por otra parte las bombas de drenaje por el continuas fallas de energía eléctrica están presentando cortos y fallas, por tanto hay que cambiarlas y evitar humedad en las oficinas.

3. *Que la ordenación del gasto reviso la solicitud de la adición y determino solo la viabilidad de adicionar por el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/cte**., teniendo en cuenta el plazo de ejecución faltante.*

5. Que con la finalidad de facilitar la ejecución del contrato y en virtud del principio de eficacia, las autoridades procuran que los procedimientos logren su finalidad y para tal efecto, se creó la figura jurídica de la MODIFICACIÓN, tal y como se contempla en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, constituyéndose en una prerrogativa que se deriva de la responsabilidad de garantizar la continuidad del servicio contratado, adquiriendo la administración las facultades necesarias para tomar las medidas que aseguren la continuidad en la ejecución del mismo, y consagra para ello que:

"Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, suministros o servicios. (…)"

4. Que el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E), mediante sentencia del dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 05001233100020000017601, Radicación interna número: 30.689, señalo sobre la adición, modificación o prorrogas de los contratos estatales lo siguiente:

"*De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas*

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad"

5. De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C., de tal suerte que este puede ser modificado por acuerdo entre las partes.

6. Que, para garantizar la adición, se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal 2024122482 el 10 de Diciembre de 2024.

7. Que, conforme a lo anterior, se hace necesario adicionar a la Aceptación de Oferta No. 202400000035 el día 09 de Octubre del 2024, el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, y en especial por las siguientes:

Y en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

PRIMERA: MODIFICAR la **Cláusula 2.8 – IMPUTACION PRESUPUESTAL** de la Aceptación de Oferta No. 202400000035 el día 09 de Octubre del 2024, quedando de la siguiente manera:

2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Funcionamiento	Inversión
X	

	Presupuesto General de la Nación - PGN	

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**Proceso: Gestión Contractual**	**Código: FCT-076** **Versión: 2**
	Otrosí – Documento complementario	**Vigente desde:** 15/09/2024

TIPO DE RECURSOS	**Sistema General de Participaciones - SGP**	**Participación para educación**		
		Participación para salud		
		Participación para propósito general	**Deporte y recreación**	
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	
			Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
		Asignaciones Especiales	**Resguardos indígenas**	
			Programas de alimentación escolar	
			Municipios de la ribera del río Magdalena	
		Agua potable y saneamiento básico		
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		
	Sistema General de Regalías - SGR			
	Recursos Propios			$ 58.500.000 $ 29.250.000
	Recursos de Crédito			
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI			

No de cdp	2024071301	**Fecha de expedición**	22/07/2024
Valor			$ 58.500.000
Rubro	**2.1.2.02.01.004.16-16-1.2.1.0.00**	**Valor por rubro**	$ 58.500.000

No de cdp	2024122482	**Fecha de expedición**	10/12/2024
Valor			$ 29.250.000
Rubro	**2.1.2.02.01.004.16-16-1.2.1.0.00**	**Valor por rubro**	$ 29.250.000

SEGUNDA: MODIFICAR Y ADICIONAR la **Cláusula 2.4 – VALOR DEL CONTRATO** de la Aceptación de Oferta No. 202400000035 el día 09 de Octubre del 2024, quedando de la siguiente manera:

4.4. VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato asciende a la suma* ***SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($73.500.000) M/CTE,*** *incluidos todos los impuestos y descuentos de ley****,*** *de acuerdo al siguiente presupuesto:*

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**Proceso: Gestión Contractual**	**Código: FCT-076**
		Versión: 2
	Otrosí – Documento complementario	**Vigente desde:** 15/09/2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	VALOR UNITARIO
1	CAPACITORES FIJOS 40UF	UNIDAD	1	$ 51.167
2	CAPACITORES FIJOS 3UF	UNIDAD	1	$ 23.000
3	CAPACITORES FIJOS 6UF	UNIDAD	1	$ 24.000
4	CONTROL AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL -CONTROL NUEVO Y GENÉRICO DE EXCELENTE CALIDAD -MATERIAL PLÁSTICO -PRODUCTO 100% FUNCIONAL.	UNIDAD	1	$ 47.500
5	TUBERÍA FLEXIBLE 1/2 DE COBRE ROLLO X 15 MTS	ROLLO X 15 MTS	1	$ 644.000
6	TUBERÍA FLEXIBLE 1/4 DE COBRE ROLLO X 15 MTS	ROLLO X 15 MTS	1	$ 420.000
7	TUBERÍA FLEXIBLE 3/8 DE COBRE ROLLO X 15 MTS	ROLLO X 15 MTS	1	$ 650.000
8	TUBERÍA FLEXIBLE 5/8 DE COBRE ROLLO X 15 MTS	ROLLO X 15 MTS	1	$ 1.210.000
9	PROTECTOR DE VOLTAJE TRABAJO PESADO 220V - VOLTAJE NOMINAL: 220 V,CORRIENTE MÁXIMA: 30 AMP., RETARDO DE ENCENDIDO: 4 MIN., PESO: 295 GRS., PROTEJE UN SOLO EQUIPO.	UNIDAD	1	$ 338.000
10	PROTECTOR DE VOLTAJE TRABAJO PESADO 110V VOLTAJE NOMINAL: 110 V, CORRIENTE MÁXIMA: 30 AMP., CARGA DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN: 1 HP, RETARDO DE ENCENDIDO: 4 MIN., PROTEJE UN SOLO EQUIPO	UNIDAD	1	$ 320.000
11	REFRIGERANTE GAS R 22 X 30LB - 13.6 KG	PIPETA	1	$ 1.675.000
12	REFRIGERANTE R410A X 11.3 KG	PIPETA	1	$ 1.300.000
13	RUBATEX 1/4 X 3/8 X 1.8 MTS	METROS	1	$ 90.000
14	CINTA VINILO COLOR BLANCA O GRIS PARA ENVOLVER LA TUBERÍA DE COBRE JUNTO CON EL RUBATEX. APLICA EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT. ROLLO 18 MTS (ALTO) X 5 CM (ANCHO)	ROLLO	1	$ 33.750
15	BOMBA DE CONDESADO TIPO TANQUE,,VOLTAJE 110V,,HERTZ: 60,VATIOS: 60, LITROS POR HORA ALTURA: 1 FT: 66 GPH O 250 LPH - 5 FT: 53 GPH O 200 LPH - 9 FT: 40 GPH O 150 LPH INTERRUPTOR CON ACCIÓN DE CIERRE AUTOMÁTICO,TANQUE DE ABS DE ALTO IMPACTO,	UNIDAD	1	$ 699.800

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

	VÁLVULA DE RETENCIÓN, BRAZO FLOTANTE, DISEÑO COMPACTO FÁCIL INSTALACIÓN, CABLE 1.82 M.			
16	BOTELLA PARA SOLDAR MARCA MAPP PRO (CH) 399.7 GRAMOS. CON BOQUILLA 1 SENCILLA 1 CAÑON	UNIDAD	1	$ 387.166
17	VARILLA SOLDADURA COBRE PLATA 0% 20 PULGADAS X UNIDAD	UNIDAD	1	$ 18.700
18	JUEGO EMBOQUILLADOR (ABOCARDADOR) Y EXPANSOR CONTENIDO: 1 PRENSA EMBOQUILLADORA PARA TUBO DE COBRE 5/8", 1/2" Y 3/4". 1 PRENSA EMBOQUILLADORA PARA TUBO DE COBRE 1/8", 3/16", 1/4, 5/16, 3/8 Y 7/16. 1 EMBOQUILLADOR DE TIPO GIRATORIO. 1 ADAPTADORES EXPANDIDORES	UNIDAD	1	$ 302.022
19	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 3X12 AWG NEGRO X 50 METROS	UNIDAD	1	$ 649.000
20	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 3X12 AWG NEGRO X 100 METROS	UNIDAD	1	$ 1.275.000
21	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 4X12 AWG NEGRO X 50 METROS	UNIDAD	1	$ 838.000
22	CLAVIJA INDUSTRIAL POLO/TIERRA15 AMP (FC-3) RETIE	UNIDAD	1	$ 14.400
23	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 4X12 AWG NEGRO X 100 METROS	UNIDAD	1	$ 1.606.000
24	MANÓMETROS	UNIDAD	1	$ 345.290
25	JUEGO DE LLAVES BRISTOL	UNIDAD	1	$ 60.000
26	JUEGO DE LLAVES TOR	UNIDAD	1	$ 45.000
27	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 28.000
28	LIMPIACONTACTOS EN AEROSOL	UNIDAD	1	$ 36.000
VALOR TOTAL UNITARIO				**$ 13.130.795**

TERCERA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo continúan incólumes.

CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar al CONTRATANTE la ampliación de la garantía solicitada en el contrato principal en virtud del presente OTRO SI y a pagar las estampillas en el evento que la norma lo indique.

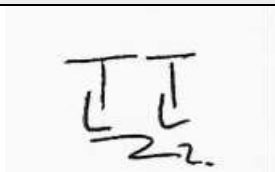
QUINTA: EL CONTRATANTE se obliga a aprobar la ampliación de la garantía solicitada siempre que cumpla con lo solicitado del presente OTRO SI y a expedir el Registro presupuestal (RP).

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-076
		Versión: 2
	Otrosí – Documento complementario	Vigente desde: 15/09/2024

SEXTA: El presente **OTROSÍ No. 01 (ADICIÓN)**, se perfecciona y se ejecuta con la aprobación de las partes.

El otrosí se firma en la ciudad de Florencia – Caqueta a los Veinticuatro 24 días del mes de Diciembre de 2024.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL CONTRATISTA
	
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS Directora Técnica de Contratación Delegada como ordenadora de Gasto	**REP LEGAL JULIO GIOVANNY JURADO SANABRIA** **GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE** **NIT 900756366-1**
POR EL SUPERVISOR	
	
ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA	

Proyectó
OLGA GUZMAN BUITRAGO
Profesional Universitario

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**FECHA DEL CAMBIO**
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia